



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO: I) que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas en carácter permanentes en los Incisos 02 al 15, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde su designación en dichos contratos, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo su nivel retributivo;

II) que según dictamen del Área Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 13 de julio de 2009, surge que los Sres. Freddy Díaz, Fabricio Scarabino y Sra. Sonia Acosta, entre otros, mantienen sumarios pendientes a la fecha de tramitación de la transformación de funciones contratadas en cargos presupuestados;

III) que por Resoluciones Ministeriales Nros. 13/2010, 287/2010 y 470/2010 dichos sumarios fueron clausurados;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

2010/1697

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créanse en las Unidades Ejecutoras que se detallan, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" los siguientes cargos presupuestados:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	F	01	Auxiliar	Servicios

Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista	Especializado

Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista	Inspección

2º) Suprímense en las Unidades Ejecutoras que se detallan, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" las siguientes funciones contratadas:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	F	01	Auxiliar	Servicios

Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista	Especializado

Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas":

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista	Inspección

3º) Désígnanse por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente resolución a las personas que seguidamente se detallan en los cargos presupuestados siguientes:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Freddy Díaz	1.730.741-3	F	01	Auxiliar	Servicios

Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos":

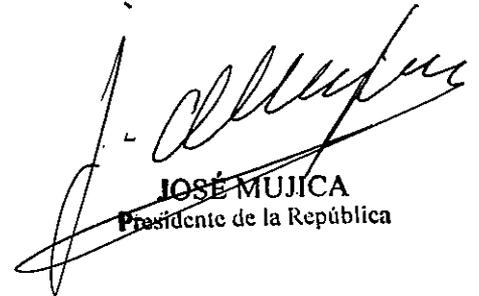
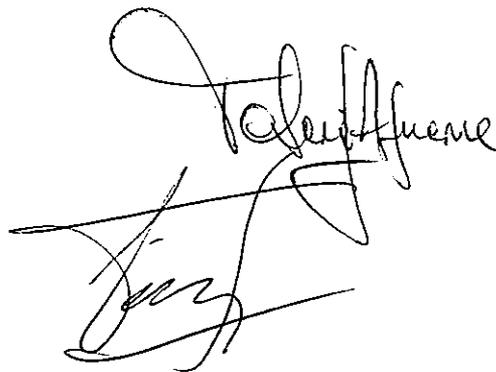
Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Fabrizio Scarabino	2.798.376-2	D	01	Especialista	Especializado

Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas":

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Sonia Acosta	3.975.668-6	D	01	Especialista	Inspección

4º) La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de mantener el nivel retributivo de los funcionarios.-

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República

